



- Establecer y fomentar las relaciones interpersonales.
- Capacidad de diálogo y concertación de situaciones conflictivas.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Empatía con personas con discapacidad.
- Comunicación asertiva.
- Actitud de servicio.

Funciones:

- Realizar estudios socioeconómicos y de campo.
- Promover y difundir acciones de bienestar y asistencia social.
- Realizar trámites y gestiones para la interconsulta y la integración educativa y social del paciente.
- Elaborar informes técnicos.
- Orientar al paciente y su familiar responsable sobre los servicios, reglamento y procedimientos que deben acatar los pacientes para su correcta atención.
- Dar pláticas de educación para la salud en prevención de discapacidad.
- Realizar reporte diario de actividades.
- Participar en el programa de enseñanza continua.

12.5 Terapeuta físico

Deberá contar con Licenciatura Fisioterapia o Terapia Física; el TSU en Terapia Física sólo en el caso de laborar en Unidades de Rehabilitación.



Conocimiento y/o experiencia en:

- Técnicas y tratamiento de fisioterapia con el uso de los agentes físicos.
- Aplicación de técnicas kinésicas.
- Aplicación de técnicas de neurofacilitación.
- Reconocimiento de signos y síntomas discapacitantes de las enfermedades del sistema osteomioarticular, cardiovascular, respiratorio, neurológicas, y otras que producen discapacidad.
- Conocimiento y aplicación del examen físico muscular que permite la evaluación del paciente y la evolución del tratamiento indicado por el médico tratante.

Habilidades y competencias:

- Establecer y fomentar las relaciones interpersonales.
- Capacidad de diálogo y concertación de situaciones conflictivas.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Empatía con personas con discapacidad.
- Comunicación asertiva.
- Actitud de servicio.
- Confidencialidad , mesura y responsabilidad.

Funciones:

- Recibir y orientar a los pacientes y familiares sobre su tratamiento.

- Preparar el área, equipo y material para la aplicación del tratamiento prescrito por el médico.
- Aplicar las diferentes técnicas terapéuticas de rehabilitación según el programa de terapia e indicaciones médicas para cada paciente.
- Controlar la calidad, higiene y uso adecuado del equipo de trabajo.
- Realizar actividades de evaluación sobre la movilidad, sensibilidad y funcionalidad.
- Evaluar el grado de complicación o evolución del tratamiento aplicado y realizar notas de terapia en el expediente clínico.
- Ser responsable de la seguridad del paciente al proporcionar el tratamiento prescrito.
- Realizar reporte diario de actividades.
- Evaluar la evolución de las técnicas aplicadas en conjunto con en el equipo de rehabilitación.
- Participar en el programa de enseñanza continua.

12.6 Terapeuta de Lenguaje

Deberá contar con Licenciatura en Terapia de Lenguaje y Audición o Lic. en Terapia en Comunicación Humana, el TSU en Terapia de Lenguaje o Licenciatura en Educación Especial sólo en el caso de laborar en Unidades de Rehabilitación.

Conocimiento y/o experiencia en:

-